

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, catorce de enero de dos mil veintidós

Se reconoce al abogado **Rafael Antonio Holguín Corzo** portador de la T. P. 103.014 del C. S. de la J. como apoderado judicial de los demandados **Ricardo Iván Campos García**¹ y **Luis Alexander Hernández Morales**².

En los términos del canon 301 del CGP se tiene notificado por conducta concluyente al demandado **Luis Alexander Hernández Morales** cuando se notifique por estados el presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e176be99374387a02da157a2ca9406c1c56adf01d240e51767b5cb90414104a1**
Documento generado en 14/01/2022 02:38:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 33 del expediente digital.

² En el archivo 36 obra el referido poder.